

jurisdic. de los mencionados términos: y que en
suante lo acordado en el dho. caudal de tres
del corriente sobre la banca de los señores
acuerdo que se firmen. En quanto a la segunda
lesion se vuelve a sacar a su vez de la pensión
para el domingo a las once oras de la tarde
deca y de las por mas y pagar que se hicieren
de cuenta a esta ciudad para su Resolucion. En
plica al Sr. D. Juan Ramirez de Regenta de
Justicia o al Sr. D. J. de las Casas y de los mandos
se guarden y cumpla lo que por esta ciudad se acordó:
En = del censo =

Don Juan Martínez D. Juan Carlos
por el Sr. D. Juan Ramirez de Regenta de
Justicia o al Sr. D. J. de las Casas y de los mandos
se guarden y cumpla lo que por esta ciudad se acordó:
En = del censo =

Ordin. En la Real Audiencia de Cartagena en
veinte y dos dias del mes de septiembre de mil
setecientos y diez y seis se juntaron a juicio
don. la Real Audiencia de Cartagena en el
de canes. de esta ciudad de Matheo Alcaraz Alvil Don
Juan. Manafortun Pedro Juan de Torres Pedro Bor
que Don Melio del Lojo y Don Juan de las Casas
campero se acordaron lo siguiente
Entre el Sr. Don Juan Manafortun de Nueva
Dios en esta ciudad por demision del Sr. D. J. de
de foregido una donificación hecha en virtud
del acuerdo de esta ciudad sobre la Real Audiencia
en las Lixtas de ella por los soldades de su

